

REF: DESIGNA INTEGRANTES PARA LA COMISIÓN EVALUADORA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA/PRIVADA ID "731-128-LE15".

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

3623

SANTIAGO,

2 1 OCT 2015

**VISTOS:** Lo dispuesto en el D.F.L Nº 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley Nº 19.886, de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886 y sus modificaciones; en el Decreto Ley Nº 2.465, de 1979. Ley Orgánica del Servicio Nacional de Menores; en el Decreto Supremo Nº 356, de 1980 del Ministerio de Justicia; en la resolución exenta Nº 2281 de julio de 2015 que delega facultades; en la directiva de contratación pública Nº 14 sobre comisiones evaluadoras; en la Ley Nº 20.798, del Presupuestos del Sector Público para el año 2015; en la Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; y,

### **CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, mediante Resolución Exenta Nº 3359, Fecha 05-10-2015, aprobaron las bases administrativas de licitación pública/privada, para la adquisición del servicio / ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO DE ILUMINACIÓN EN EL ÁREA DE GIMNASIO CIP CRC LIMACHE", publicándose en el portal www.mercadopublico.cl, junto a los demás antecedentes, bajo el ID 731-128-LE15.
- 2.- Que, de conformidad con lo indicado en el punto N° 11 de las bases citadas en el considerando, "Criterios de Evaluación de propuestas", la evaluación de las ofertas será realizada por una comisión designada por resolución, integrada por tres de sus funcionarios. Esta comisión, emitirá un informe de Evaluación de las Ofertas y propondrá las alternativas para la adjudicación de acuerdo a los respectivos criterios de evaluación.
- 3.- Que, en razón de lo indicado precedentemente, y según lo dispuesto en el artículo 37 del Decreto Supremo  $N^{o}$  250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, es necesario establecer y aprobar la designación de los miembros de la comisión evaluadora de licitación pública/privada para la contratación indicada en el considerando precedente de este instrumento.

### **RESUELVO:**

**1.- Desígnese** como miembros de la comisión evaluadora de la licitación ID N° 731-128-LE15, a los siguientes funcionarios de la Dirección Nacional del Servicio Nacional de Menores.

#### - IVAN ENRIQUE BARRA STÜCKRATH

Cargo

: INGENIERO ELECTRICO

RUT

: 6.444.117-5

#### - GLORIA MARIETA MATUS ARAVENA

Cargo

: ANALISTA PRESUPUESTARIO

RUT

: 8.246.572-3





# - FRANCISCO JAVIER VICENCIO CASTRO

Cargo: PROFESIONAL UNIDAD DE ADMINISTRACIONES DIRECTAS

RUT: 7.323.994-K

#### - MANUEL MAURICIO GUZMAN SUAZO

Cargo: PROFESIONAL DE LINEA

RUT: 6.361.874-8

**2.- Publíquese** la presente resolución, en el sistema de Información de compras y contrataciones pública, en el sitio <a href="www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

ARIEL NICOLÁS CANALES FIGUEROA

JEFE(S) DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SERVICIO NACIONAL DE MENORES

DEPARTAMENTO IT ADMINISTRACION O Y FINANZAS

# <u>Distribución:</u>

- Dirección Nacional
- Encargado Ley del Lobby
- Departamento Jurídico
- Dpto. requirente
- Departamento de Administración y Finanzas
- Subdepartamento de Abastecimiento
- Oficina de Partes